

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/256 Resolución Presidencia núm. 33 de 10/01/2018 de rectificación de error de la Resolución núm. 1500 de 21/12/2017 Programa de Fomento de Empleo Agrario año 2017. Ayuntamiento de Porcuna.

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, hace saber:

Que por Resolución núm. 33, de fecha 10/01/2018 del Sr. Presidente, D. Francisco Reyes Martínez, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución nº 1500, de 21/12/2017, del Sr. Presidente, por la que se conceden a diversos municipios subvenciones solicitadas para las obras o servicios identificados en su Anexo I con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario año 2017.

Advertido error en la identificación de uno de los expedientes del municipio de Porcuna.

Considerando que, según lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Rectificar el error material padecido en el Anexo I de la Resolución nº 1500, de 21/12/2017, del Sr. Presidente, por la que se conceden a diversos municipios subvenciones solicitadas para las obras o servicios identificados en su Anexo I con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario año 2017, en los siguientes términos:

Donde dice:

EXPEDIENTE	TIPO	MUNICIPIO	TOTAL PROYEC.	SUBVENC. SEPE	SUBVENC.DIPUTAC.	APORTAC. JUNTA ANDAL.	APORTAC DIPUTAC.	APORT MNPAL	1º PAGO	2º PAGO
2306917BC0101	GR	PORCUNA	258.904,98	150.004,98	108.900,00	81.675,00	27.225,00	0,00	76.230,00	32.670,00

Debe decir:

EXPEDIENTE	TIPO	MUNICIPIO	TOTAL PROYEC.	SUBVENC. SEPE	SUBVENC.DIPUTAC.	APORTAC. JUNTA ANDAL.	APORTAC DIPUTAC.	APORT MNPAL	1º PAGO	2º PAGO
2306917BC0103	GR	PORCUNA	258.904,98	150.004,98	108.900,00	81.675,00	27.225,00	0,00	76.230,00	32.670,00

Segundo.- Dar traslado de la presente al Ayuntamiento de Porcuna y a la Intervención General, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación; sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Jaén, a 18 de Enero de 2018.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.